



COMUNICADO LUEGO DE LA REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) y El Programa de Formación de Maestros Bilingües de la Amazonía Peruana (Formabiap) destaca la reunión convocada por el ministro de Educación, este 13 de octubre del presente año, para tratar el tema “Análisis situacional de la EIB en el Perú”. En esta reunión participaron la viceministra de Interculturalidad, representantes de la Defensoría del Pueblo, Foro Educativo, Consejo Nacional de Educación, viceministerio de Interculturalidad, AIDSESP, Formabiap, un congresista de la Región Huancavelica, el director de la DIGEIBIRA y varios funcionarios del Ministerio de Educación.

El ministro dio apertura a la reunión haciendo conocer que, desde muchos años atrás es defensor de la EIB, que ha trabajado durante años como maestro en comunidades andinas y amazónicas, funcionario en el ministerio de Educación y luego director de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, experiencia que le ha permitido conocer la realidad de estas comunidades y que su gestión actual como ministro se orienta a la descentralización con enfoque territorial y reivindicación de los docentes, directivos y auxiliares de las escuelas EIB, en este contexto ha expedido las Resoluciones Viceministeriales N° 118-2022-MINEDU y 121-2022-MINEDU, las mismas que fueron objeto de pronunciamiento por parte de los convocados a la reunión a fin de que se cambien o deroguen, porque afectan los derechos de los niños y adolescentes de los pueblos indígenas a una educación en el marco de sus tradiciones culturales y su lengua originaria.

Las precisiones de los representantes de la Defensoría del Pueblo, del CNE, de Foro Educativo, del viceministerio de Interculturalidad, de AIDSESP y Formabiap fueron muy contundentes y coherentes con el pedido de derogar o modificar las normas cuestionadas para garantizar los derechos culturales y lingüísticos de niños y adolescentes de los pueblos indígenas.

Sin embargo, el ministro y su director de DIGEIBIRA no entendieron las precisiones de los diferentes representantes de la sociedad civil, de la Defensoría del Pueblo y del viceministerio de Interculturalidad sobre los múltiples pronunciamientos en contra de estas dos normas que constituyen un atropello a la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe.

Aun cuando los participantes le explicaron de manera reiterada al ministro las razones por las cuales se debe exigir el dominio de la lengua originaria y la formación en la especialidad de EIB como condición para la encargatura en las instituciones educativas de fortalecimiento, revitalización y EIB urbana, el ministro se negó a aceptarlas. El único cambio que aprobó fue la exigencia del dominio de la lengua originaria en las instituciones educativas de fortalecimiento.

La afirmación del ministro, de que la exigencia del dominio de la lengua originaria en instituciones educativas de revitalización y de EIB urbana es discriminatoria para docentes castellano hablantes que laboran durante años en comunidades, es una clara evidencia de que el ministro antepone los derechos de los docentes por encima del interés superior de los estudiantes y que no tiene mayor interés en asegurar la implementación de la EIB.

Dada la negativa del ministro de aceptar los planteamientos de los participantes estos acordaron no firmar el acta de la reunión. Ante esta negativa el ministro ha planteado que seguirá el diálogo con docentes EIB para escuchar sus opiniones al respecto.

Una vez más se hace evidente que desde el Ministerio de Educación que no existe voluntad política para implantar la EIB con pertenencia cultural y lingüística en las comunidades y escuelas donde se encuentran asentados los pueblos indígenas u originarios.

15 de octubre de 2022



Jorge Pérez Rubio
PRESIDENTE

Fernando Antonio García Rivera
Jefe Área EIB – Formabiap
DNI 05392656